

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
		01 Versión
	ACUERDO	15/10/2013 Fecha
		1 de 6 Página

**Acuerdo No. 028 DE 2015
(OCTUB RE 14)**

“Por el cual se conforma el Comité Curricular por Plan de estudios de programa Académico del
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER DE PAMPLONA”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUSPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
ISER DE PAMPLONA,**

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de Diciembre 28 de 1992, CAPITULO IV “*De las Instituciones de Educación Superior*” artículo 16 al 23 define las Instituciones de Educación Superior y establece sus campos de acción.

Que la Ley 30 de Diciembre 28 de 1992, CAPITULO VI “*Autonomía de las Instituciones de Educación Superior*” artículos 29 y 30 definen la autonomía.

Que, el Acuerdo 010 de 1999, Artículo 28 “*son funciones del consejo académico, en concordancia con las políticas trazadas del Consejo Directivo: en su literal a) Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario*”.

Que el Acuerdo 001 del 14 de Marzo de 1997, Artículo 2. “*Crea los comités curriculares dentro de la organización académica institucional*”.

Que, el Acuerdo 001 del 14 de Marzo de 1997, Artículo 3. “*Define que los comités curriculares son organismos responsables de la administración del currículo en los aspectos de diseño, supervisión del desarrollo y evaluación del plan de estudios*”.

Que, el Acuerdo 001 del 14 de Marzo de 1997, artículo 6 establece: “*que el comité curricular de cada plan de estudios estará conformado por: a) el director de unidad respectivo quien lo coordina, b) tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan, un estudiante de cada plan de estudios que haya cursado al menos la mitad del programa y d) un egresado graduado del plan de estudios, cuando lo hubiese*”.

“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
2 de 6 Página		

Que, según el parágrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo 001 del 14 de marzo de 1997, define que los profesores miembros del comité curricular serán designados por el Consejo Académico con base en los campos de formación definidos en el diseño curricular, previa propuesta del Consejo de Unidad a la cual este adscrito el plan de estudios. Los profesores miembros del Comité Curricular que pertenezcan a otras unidades serán propuestos por el Vicerrector Académico previa consulta con los departamentos a los cuales se encuentran adscritos.

Por lo anterior se hace necesario conformar el Comité Curricular de cada Plan de Estudios del Instituto Superior de Educación Rural -ISER-.

Que, el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona en sesión extraordinaria del día catorce (14) de octubre de 2015 estudio y aprobó la conformación del Comité Curricular de cada programa académico del Instituto.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el Comité Curricular del plan de estudios 2013 del Programa de Tecnología Agropecuaria de la Unidad de Ingenierías e Informática del Instituto Superior de Educación Rural-ISER- de Pamplona, de la siguiente manera:

- a) Profesional Universitario de la Unidad de Ingenierías e informática, como coordinador del Comité Curricular.
- b) Oswaldo Augusto Hurtado Garzón, Isaías Ernesto Guerrero Marcucci y Pedro Antonio Carvajal Torres; como representantes de los campos de formación del plan curricular.
- c) Hector Manuel Duarte Caicedo, como representante de los estudiantes.
- d) René Antonio Hernández, como representante de los egresados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confórmese el Comité Curricular del plan de estudios 2013 del Programa de Tecnología en Gestión de Redes y Sistemas Teleinformáticos de la Unidad de Ingenierías e Informática del Instituto Superior de Educación Rural-ISER- de Pamplona, de la siguiente manera:

- a) Profesional Universitario de la Unidad de Ingenierías e informática, como coordinador del Comité Curricular.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

F-DE-13

Código

01

Versión

15/10/2013

Fecha

3 de 6

Página

ACUERDO

- b) Willigton Neil Gélves, Mauricio Alfredo Zafra Aycardi y Jorge Antonio Sequeda Serrano; como representantes de los campos de formación del plan curricular.
- c) Mauro Andrés García Castro, como representante de los estudiantes.
- d) Cristhian Fabián Torres Castellanos, como representante de los egresados.

ARTICULO TERCERO: Confórmese el Comité Curricular del plan de estudios 2014 del Programa de Tecnología en Gestión Industrial de la Unidad de Ingenierías e Informática del Instituto Superior de Educación Rural-ISER- de Pamplona, de la siguiente manera:

- a) Profesional Universitario de la Unidad de Ingenierías e informática, como coordinador del Comité Curricular.
- b) Cecilia María Atencia Berbesí, Jorge Mauricio Mogollón Pico y José Rafael Castro Fernández; como representantes de los campos de formación del plan curricular.
- c) Sindy Florez Rojas, como representante de los estudiantes.
- d) Dany Milena Sanjuán Ortiz, como representante de los egresados

ARTÍCULO CUARTO: Confórmese el Comité Curricular del plan de estudios 2015 del Programa de Tecnología en Procesos Agroindustriales de la Unidad de Ingenierías e Informática del Instituto Superior de Educación Rural-ISER- de Pamplona, de la siguiente manera:

- a) Profesional Universitario de la Unidad de Ingenierías e informática, como coordinador del Comité Curricular.
- b) Fabián Ernesto Acevedo Suarez, Carlos Rafael Villamizar Jáuregui y Javier Orlando Delgado; como representantes de los campos de formación del plan curricular.
- c) Daniel Vaquez Ayala, como representante de los estudiantes.
- d) Norbelia Jiménez Gómez, como representante de los egresados

ARTICULO QUINTO: Confórmese el Comité Curricular del plan de estudios 2015 del Programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles de la Unidad de Ingenierías e Informática del Instituto Superior de Educación Rural-ISER- de Pamplona, de la siguiente manera:



- a) Profesional Universitario de la Unidad de Ingenierías e informática, como coordinador del Comité Curricular.
- b) Humberto Jaimes Palacios, Fabio Orlando Villamizar Gáfaró y Nelson Antonio Galvis; como representantes de los campos de formación del plan curricular.
- c) Lina María Sierra Guerrero, como representante de los estudiantes.
- d) Andrey Joan Parada Leal, como representante de los egresados.

ARTÍCULO SEXTO: Confórmese el Comité Curricular del plan de estudios 2015 del Programa de Tecnología en Gestión Empresarial de la Unidad de Ciencias Administrativas y sociales del Instituto Superior de Educación Rural-ISER- de Pamplona, de la siguiente manera:

- a) Profesional Universitario de la Unidad de Ciencias Administrativas y Sociales, como coordinador del Comité Curricular.
- b) Claudia Maritza Reyes Contreras, Sandra Patricia Ramón Barajas y Ligia Inés Ballén Arenas; como representantes de los campos de formación del plan curricular.
- c) Camilo Andrés Acevedo Acevedo, como representante de los estudiantes.
- d) Martha Cecilia Pedraza Parra, como representante de los egresados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Confórmese el Comité Curricular del plan de estudios 2015 del Programa de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Ciencias Administrativas y sociales del Instituto Superior de Educación Rural-ISER- de Pamplona, de la siguiente manera:

- a) Profesional Universitario de la Unidad de Ciencias Administrativas y Sociales, como coordinador del Comité Curricular.
- b) Carlos Julio Espinel Vera, Oscar Yesid Guerrero Jaimes y Sandra Johana Carrillo Pabón; como representantes de los campos de formación del plan curricular.
- c) Ciro Roperó Contreras, como representante de los estudiantes.

ARTICULO OCTAVO: Confórmese el Comité Curricular del plan de estudios 2015 del Programa de Tecnología en Gestión Comunitaria de la Unidad de Ciencias Administrativas y sociales del Instituto Superior de Educación Rural-ISER- de Pamplona, de la siguiente manera:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
		01 Versión
	ACUERDO	15/10/2013 Fecha
		5 de 6 Página

- a) Profesional Universitario de la Unidad de Ciencias Administrativas y Sociales, como coordinador del Comité Curricular.
- b) Sandra Karina Lara Martínez, Belcy Socorro Araque Suarez y Mario José Contreras Fernández; como representantes de los campos de formación del plan curricular.
- c) Hervin David Mendoza Villamizar, como representante de los estudiantes.
- d) Graciela Bateca, como representante de los egresados.

ARTÍCULO NOVENO: Confórmese el Comité Curricular del plan de estudios 2015 del Programa de Tecnología en Procesos Agroindustriales de la Unidad de Estudios Virtuales y a Distancia del Instituto Superior de Educación Rural-ISER- de Pamplona, de la siguiente manera:

- a) Profesional Universitario de la Unidad de Estudios Virtuales y a Distancia, como coordinador del Comité Curricular.
- b) Fabián Ernesto Acevedo Suarez, Carlos Rafael Villamizar Jáuregui y María Lucila Monroy Parra; como representantes de los campos de formación del plan curricular.
- c) Nubia Catalina Lizcano Rojas, como representante de los estudiantes.
- d) Yudit Amparo Sandoval Mendoza, como representante de los egresados

ARTICULO DECIMO: Confórmese el Comité Curricular del plan de estudios 2008 del Programa de Tecnología en Desarrollo Socio-empresarial distancia de la ciudad de San José de Cúcuta de la Unidad de Estudios Virtuales y a Distancia del Instituto Superior de Educación Rural-ISER- de Pamplona, de la siguiente manera:

- a) Profesional Universitario de la Unidad de Estudios Virtuales y a Distancia, como coordinador del Comité Curricular.
- b) Claudia Maritza Reyes Contreras, José Hector Martín Higuera Peña y Zulay Alarcón Zanabria; como representantes de los campos de formación del plan curricular.
- c) Iliá Rocío Camargo Manzano, como representante de los estudiantes.
- d) Sandra Fabiola Sabbagh Pérez, como representante de los egresados

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
6 de 6 Página		

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Las funciones de cada comité curricular son las que se encuentran establecidas en el Acuerdo No 001 del 14 de Marzo de 1997 emanado por el honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La periodicidad de los integrantes del Comité Curricular tendrá vigencia por el semestre académico.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en pamplona, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)


MARTHA LILIANA RINCON NUÑEZ
 Rectora Delegataria


MATILDE VILLAMIZAR RIVERA
 Secretaria Ad-Hoc


 Revisó: Janeth León Tarazona
 Profesional Universitaria de Jurídica